REGISTRADO
PATRICIA BR
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 675 y 677/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Adrián Gustavo NIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 675 y 677/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRA
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 675 y 677/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la materia Electrónica de Potencia rendida el 23 de mayo de 1996, eximiéndolo de su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II, al alumno Adrián Gustavo NIN, legajo nro. 4-18235-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III y Tecnología Electrónica, exceptuándolo de su correlativa mediata Electrónica Aplicada I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 539/98

U.T.N.
MM
MID
MB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C